

Guayaquil, Mayo 29 del 2009

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
IMPORTADORA CHINATOWN S.A.
CIUDAD.**

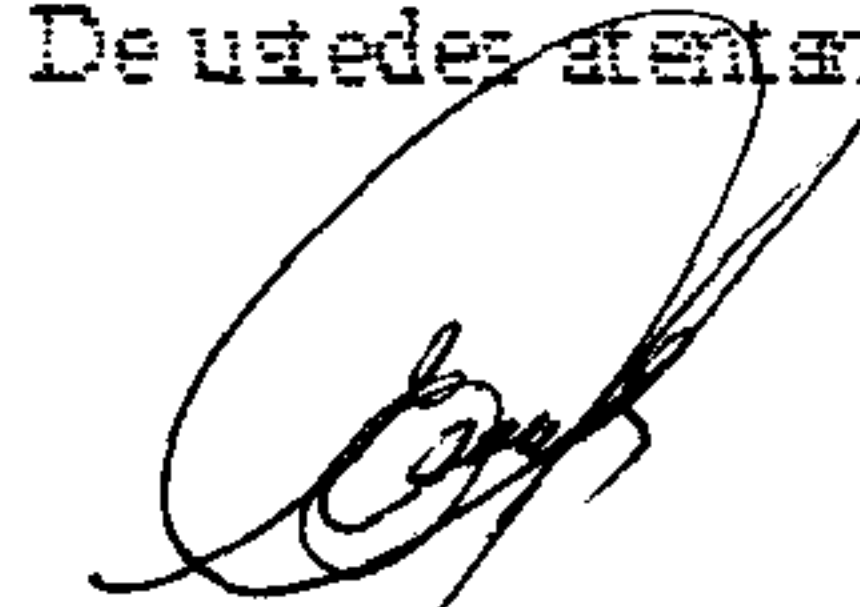
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, y lo señalado en la resolución No. 92-1-430014 del 18 septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañía, en mi calidad de Comisario designado por la Junta General Extraordinaria de Accionista Principal de **IMPORTADORA CHINATOWN S.A.**, se a procedido a revisar el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, los mismos que comprenden el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2008.

Los Estados Financieros de la Compañía **IMPORTADORA CHINATOWN S.A.**, presentan al 31 de diciembre del 2008 los siguientes resultados: La compañía cierra este ejercicio económico con un total de Activos de \$ 449.802,76 y una Utilidad Neta de \$ 1.902,23.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores de la **IMPORTADORA CHINATOWN S.A.**, representada por la Sra. **YIN ALICIA LIN JIN** han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales estatutarias ni reglamentarias.

De ustedes atentamente,



EDSON MACIAS C.
COMISARIO PRINCIPAL

